

Don Felix Miguel y Martin Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. R. Ciudad

Certifico: Que la sesion ordi-
naria correspondiente a esta fecha no ha
podido celebrarse por no haberse reunido suficiente
numero de señores concejales para actuar de acuerdo.
Y para que cuente expedido la pre-
sente con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental
en virtud de su intervencion de Euro de mil nove-
cientos veinte
7^o 17^o



El Alcalde accidental

[Signature]

Felix Miguel

[Signature]

Sesion por 2^a convocatoria de 26 de Enero de 1920

Dñs presentes

Presidente

Alcalde accidental

Sr. Secretario

Venientes

Excmo

Sindicado

Asistente

Don

Regidores

Don

Esteban

Marquez

Morales

Alfaro

Acuña

Morales

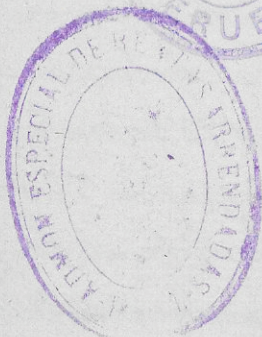
Morales

Abierta la sesion previa segun-
da convocatoria por no haberse reunido en la pri-
mera suficiente numero de señores concejales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
Felix Miguel y Martin y con la asistencia de
los señores concejales al comparecer se ha leído y apro-
bado el acta de la anterior.

Despues de haberse leído y apro-
bado los documentos justificativos de los gar-
tos siguientes

De una factura de D. Guillermo Koehler im-
porte ocho pesetas por un rollo de papel ferropor-
ta y otras quinientas de D. Jose Rios por estufas y tubos para
secretario que importa cuarenta y siete pesetas por tu-
bos y codo para el albaque de pabres transitorios que
importe treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos
por unos estufas y tubos para la Porteria que ascien-
de a sesenta y tres pesetas y otras por secretaria para el

Mortadero que asciende a treinta y siete puntas o chutas
y cinco centinos, otras de idem para las canchales del
Mercado por valor de cuarenta y cinco puntas diez
centinos, otras por hierro para el abrojo del Comisario
que custodia la Plaza de Armas que importan quince puntas
cuarenta centinos, otras de puntas para el Cuartel
por valor de siete puntas, otras de tubos tela cuadrada
y granujillas para las Escuelas, Velebradas que co-
nsumen diez puntas y cinco centinos, quince centinos, otras de
grises tornillos y alfileres para la canchales de las fun-
tes públicas que importan diez y nueve puntas veinte cen-
tinos, otras de puntas para el Puente de N.º de la Cruz por
valor de diez y nueve puntas treinta y cinco centinos, otras
de clavos para la Plaza de Toros que asciende a ca-
torce puntas diez centinos, otras hierros tornillos para las
luernas de esta Casa Consistorial por cuarenta y ocho
puntas ochenta y cinco centinos, otras de material de
ferrerías para parras por diez y ocho puntas cinco cen-
tinos, otras de idem para esta Casa Consistorial que
importan cinco diez puntas treinta centinos, y otras de
idem para las Escuelas de San Mateo que asciende
a sesenta y ocho puntas diez centinos, otras nueve de N.º
Gregorio Pérez que importan 23 puntas por reparaciones de
electos y mobiliario de la Casa Consistorial, 20 puntas las
reparaciones de la Caba de fuego, 20 y 25 puntas las repara-
ciones de hornos de pan, 17 puntas las efectuadas en las
alcantarillas, 550 puntas las de las butacas, 5 puntas las
reparaciones en las puertas del Depósito de perros, 12 pun-
tas las de puntas para poner en la Casa Consistorial, 21 pun-
tas las efectuadas en el despacho del Sr. Arquitecto, 102
puntas las efectuadas en el Mortadero, otras de N.º Manuel
García que importa por sellos para la Alcaldía por valor
de siete puntas treinta y nueve centinos, otras de N.º Vicente
Vélez que importa cinco cuarenta y siete puntas diez cen-
tinos, valor de 1310 kilogramos de carbón para las Ca-
sas Consistoriales, tres de N.º Vicente Herrera por ma-
teriales para las reparaciones de las canchales del Ferrol
que importan cinco treinta y cinco puntas ochenta cen-
tinos, por idem para los hornos de los panes públicos
que asciende a sesenta y tres puntas veinticinco centinos.



y diez sieteguntas cincuenta centimos por cristal para la Escuela de San Blas; otra de R. Santiago Alvarado por trabajos hechos de cal con los gastos públicos que importan 87'25 puestas; otra de la fra^{ta} 1^a de R. Pedro Sanchez por cuentas para el arreglo de las cuentas públicas que asciende a 25'50 puestas; y otras por idem para el arreglo de la calle de los Alvarado que importan 193'50 puestas; y otra de la fra^{ta} 1^a de R. Mateo Ferrerán por las 77 puestas valor de 9 capotes para los sermones; la lista de los jornales de los trabajadores del 1^o al 25 del actual en la construcción de dicho anexo al Conventino que asciende a 25'50 puestas; la cuenta del material para la construcción de las Casas Conventuales que asciende a treinta puestas setenta centimos.

Estado de distribución Igualmente fue aprobado el estado de distribución de fondos del corriente buque de fondo que presenta el Sr. Contador para atender las obligaciones del corriente mes acordándose a cada una autorizar a la Alcaldía para disponer de los fondos del Municipio con arreglo al mismo.

Muchos recibos de granada A propuesta del Sr. Alcalde se acordó anular los recibos de granada de J. Manuel Ferrer el recibido estudiado a nombre de J. Juan Manuel Ferrer correspondiente al 1^o trimestre de 1919, dando de baja en el padrón de granada a que pertenece.

Extender cédulas de clase inferior Tambien se acordó anular las cédulas que se expresan en la relación dicha por Secretario y por ser de clase superior a la que les corresponde, que se están dando en la clase que se menciona en la relación dicha; y los recibos por los conceptos que se expresan en relación de que se dio cuenta correspondiente a Pedro Moreno, Pacheco, Simón, Caba, Cevalle, Cano y Guzmán.

Baja en los padrones de impuestos De la baja que en el impuesto de Carroz y sus ristas por R. Alvarado Esteban Alvarado.

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo trasponer a los Capítulos sobre trasposiciones del artículo 1^o Partida 1^a 2^a 4^a 6^a artículo 4^o partida 1^a Capítulos artículo 3^o partida 1^a Capítulo 2^o artículo 7^o partida 4^a 5^a Capítulo 3^o artículo 1^o partida 1^a Capítulo 5^o artículo 1^o partida 7^a artículo 4^o partida 1^a Capítulo 6^o artículo 7^o

Se amplia adq. **Don informe** de la Comision de Fomento de
nuestro Ayuntamiento con el cual se acuerda ampliar las obras
de adoquinado de la calle del Comandante Fortea
al trozo de la calle del Poro comprendido entre las
de San Juan y la Ramonera.

De otro informe de la Comisión citada propo-
niendo se apruebe el proyecto y presupuesto de edifica-
ción de la Escalinata y que pase á la orden de la Co-
misión de Hacienda para que arbitre los recursos
necesarios y para realizarlo.

El Sr Bosch insistió en la manifestación hecha, en la sesión anterior mostrando con breves cuenta la construcción de la Escalinata para después que se hayan realizado las obras necesarias para que desaparezca el peligro para la casa del Puente de Piedra y que se cumpla el compromiso adquirido con los propietarios reservándose un parte de los perjuicios que se le originó?

El Sr. Bravera mostrore conforme con que se
realicen las obras que se han prescrito para evitar todo
peligro de inundacion en las casas del frente de Pi-
mad, pero entiendo que no es incompatible con las
de la Escalinata por lo cual pide que se aprueben
estas.

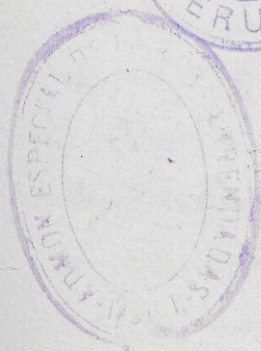
El Sr. Presidente dió al Sr. Bosch la se-
guencia de que se realicen las obras que sean
necesarias para alejar todo peligro de inundación
en las partes que se refiere por el Sr. Bosch, y tal vez, an-
te de que se supiere la obra de la Escalante con lo cual
sin mayor discusión se acordó conforme propone
la Comisión.

Exposición de R. M. de O. En una instancia suñta por R. M. Manuel de
 muel Cabanillas cuenta comprador de la casa para subsistir y pi-
 diendo de la permitida para la casa denunciada en los
 almacenes municipales hasta fines de Enero para re-
 servarla con destino al puerto publico si las circuns-
 tancias lo demandasen.

El Sr. Bravera dice la diquesa diciendo
 que son tres puntos los que en el caso se contradicen
 en lo respectivo a prender lugar. segun manifestaciones
 del Sr. Reporte la cuenta la adquirieron lo mismo
 si el Ayuntamiento queria tomarla es de la por el
 mismo precio de compra y claro está que habiendo
 este dejado transcurrir el plazo sin hacer la prueba
 de que no la quiere en el segundo lugar se fundamente
 la petición de que no estorba en los almacenes munici-
 pales lo cual tampoco es cierto como se ha justifica-
 do al inutilizar el uso de la que es propiedad del
 Ayuntamiento cuando quiso utilizarla para los Tigi-
 plantas de consumo y tener. Podria ser una convenien-
 cia para el publico en general pero no para el Ayun-
 tamiento adquirir por cuatro mil lo que solo vale
 una mitad y por todo lo cual concluye pidiendo que
 se rechace la petición y se cumpla el desahucio an-
 teriormente acordado.

El Sr. Bosch se adhirió a lo propuesto por el
 Sr. Bravera, añadiendo que el Ayuntamiento no
 puede cargar con las responsabilidades que pudie-
 ran seguir en caso de incendio.

El Sr. Presidente propone como termino de
 transacción que propoña la declaración del pro-
 pietario de la casa de que arrostra los riesgos que pu-
 dieran seguir de un incendio ante la dificultad
 que inevitablemente se le presenta de encontrar otro
 local donde almacenar la pólvora. consentirle que
 la cuatiera en el mismo local al precio de alquiler
 continuo la arroba y más beneficioso para el publico
 puesto que es el corriente y para la verde y para el des-
 de luego sin demora la que se halla colocada sobre
 la del Ayuntamiento para que este pueda utilizarla y
 fijando además un plazo dentro del cual debe desahuciar.



decer por completo.

El Sr Bravera no puso en esta solución por entender que el asunto tiene además de su aspecto material el moral que exige obligar á que el acuerdo del Ayuntamiento se cumpliera y que se trata de eludir los acuerdos, de excusar y arrebatar una culpabilidad y palmar que al negocio de Mr. Presidencia retiró y por lo mismo que el Sr. Bravera aparece como poseedor de los bienes no es una que un terreno para ocultar al que realmente es el dueño el cual se cubrió el crédito abierto en el Banco de Orogons.

Con lo que terminado el incidente se acordó que por la Alcaldía se proceda al desahucio.

Sobre el caso que se
dijo de la Alcaldía
el Sr. Roperto.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde contestó á la interpelación hecha por el Sr. Bosch ante de leer el acta explicando su detención acerca del Sr. Roperto para que se encargara de la Alcaldía á contar desde el 1.º de mayo para dar lugar á un juicio que no debía hacerle el Sr. Bosch por tener noticia que el retrato de su esposa había fallecido á motivo de salud, mas esta después de la escrupulosa en dicho Sr. celebrada su sustitución en posesión del cargo se metió de eso á la decisión del Ayuntamiento.

El Sr. Bernad interino manifestando que en reunión celebrada por la mayoría republicana se ha tratado este punto y así invitó al Sr. Roperto para que se encargara de la Alcaldía, y ha pasado el tiempo de 48 horas para decidir manifestando que dijo hacer oficio suyo y que no ha recibido cargo de mediarlo.

El Sr. Bosch replicó que de lo satisfecho las explicaciones dadas por la mayoría causa destrucción de conductos del Sr. Roperto y que á la minoría vino al Ayuntamiento al cargo debe dirigirse por que á la Corporación se debe.

El Sr. Bravera autorizó á alguien que ratificara de por el Ayuntamiento la suspensión al Sr. Roperto, y después de haberse la división que en su falta se funda y por tanto debe requerir al Sr. Roperto para que se encargara de la Alcaldía.

Y a propuesta del Sr. Bernad se acordó concederle el plazo de 48 horas solicitado para cumplir el cual se le



Enviado a la Junta

Félix Miguel Serio

Don Félix Miguel y Martín Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad



Certifico: Que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido cele-
brarse por no haberse reunido suficiente número de señores
concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste explico la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde de esta S. M. Ciudad de
tercer y uno de cinco de quinientos veinte.

N.º 172



El Alcalde de Teruel
Victor

Félix Miguel

Sesión por 2ª convocatoria de 2 de Febrero de 1920

Sres presentes
Presidente
Alcalde de Teruel
Sr. Juan
Regidores
Esteban
Mecalla
Ragüa
Mecano

Abierta la sesión previa segun-
da convocatoria por no haberse reunido en la prime-
ra número suficiente de señores para tomar acuerdos.
bajo la presidencia del H.º Excmo de Alcalde Don
Victor Juan y con la asistencia de los señores al mar-
que expresado, después de lo expuesto, aprobando el acta de la
anterior.

Successivamente se dio cuenta y fueron apro-
bados los documentos justificativos de gastos siguientes.

De la lista de los jornales invertidos el 15 de pe-
sado bueno al primero del corriente en la construcción
de unidos de la muralla que importan doscientos y unos pe-
setas cincuenta y cinco.

De la baja que en el impuesto de Sachas de no pin-
tadas correspondiente al 1º de las calles de Empedrado